

clair su trabajo. El proyecto de Constitucion, redactado por la comision, se ha distribuido ayer: la Asamblea continúa hoy sus sesiones, y en este momento se está tratando de si debe someterse al Rey el proyecto antes de estar votado por los plenipotenciarios de la nacion.

No estando aun votada ni aceptada la Carta por el Rey, S. M. no se halla en disposicion de ejercer los derechos constitucionales que aun no se le han conferido. El Ministerio de 3 de Setiembre ha sido adoptado por la nacion para llevar á cabo la obra de la Constitucion, y debe concluirse. Estas razones perentorias parece que han dado motivo á la nueva negativa que acaban de hacer MM. Coletti y Maurocordato de aceptar el Ministerio.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 97½, 4.  
España: Deuda activa, 25.  
Pasiva, 5½.  
Diferida, 12½.  
Tres por 100, 31½

Se ha celebrado en Foreign-Office un consejo de Gabinete, al que han asistido casi todos los Ministros. (Globe.)

Escriben de Dublin con fecha del 22:

El tribunal del banco de la Reina ha continuado en su audiencia de este dia oyendo á los testigos. Los defensores de los acusados han tratado de sacar partido de la indisposicion de Mr. Burton, alegando que no estando completo el tribunal, debia suspenderse todo procedimiento; pero desechada esta solicitud, los tres jueces han sido declarados competentes.

Se ha mandado comparecer ante el tribunal á MM. O'Connell y Steele, que presidieron una reunion en Conciliacion-Hall, y á poco tiempo de haberseles notificado esta determinacion, se presentaron. A las cinco menos cuarto se habia concluido de tomar declaraciones á los testigos, y el tribunal suspendió la sesion para continuarla al dia siguiente. (Sun.)

#### FRANCIA.

Paris 25 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 124.50.  
Cuatro id., 106.  
Tres id., 82-15.  
Acciones del banco, 3282-50.  
Cinco por 100 belga, 108½.  
Item portugues, 4½.  
España: deuda activa, 30½.  
Pasiva, 5½.

Hoy no se ha celebrado consejo de Ministros. El Rey ha salido para Versalles. (Comm.)

Se ha notado que Mr. Fornari, representante de la corte de Roma cerca de nuestro Gobierno, ha asistido constantemente á las sesiones de la Cámara cuando se ha discutido el párrafo relativo á la libertad de enseñanza. El embajador de Inglaterra tampoco ha desamparado un momento la tribuna del cuerpo diplomático desde que se abrieron las sesiones. (Courier français.)

Leemos en un diario de Francfort:

Segun las cartas de Washington, ningun obstáculo se presenta para la ratificacion del tratado de comercio tiempo há proyectado entre los Estados de la union aduanera y los de la América del Norte: se ha pasado al Gabinete de Berlin una nota redactada en este sentido. (Dem Pac)

Las cartas de Argel dicen que el general Bedeau ha logrado al fin descubrir el asilo de Abd-el-Kader, de quien despues de la muerte de Sidi-Embareck nada se sabia. Parece que el emir se ha aprovechado de este tiempo para reunir los restos del batallon que fue derrotado por la columna de Mascara el 11 de Noviembre, y tambien para atraer á su parti á los hombres disponibles de las tribus no sometidas á campañas en las fronteras de Marruecos.

Abd-el-Kader podría tener á últimos de Diciembre 1100 á 1200 combatientes. Hemos anunciado la salida de Oran de varios escuadrones de cazadores de Africa y del goum de El-Mezary.

Estamos equivocados, luego que el general Bedeau tenga reunida esta caballería, trata de sorprender al emir, quien segun noticias está acampado en Messioneu, una jornada al Sur de Ouchdar. Hacia algun tiempo que la señal se hallaba mas alla del Schott-el-Gharbi, en un paraje llamado Bouk.-Cheba.

La noticia de haberse formado una sociedad para cultivar la llanura de la Mitilja se ha comunicado á Argel por carta particular, y ha causado una agradable sensacion. Se espera que el Gobierno favorecerá una empresa que no puede menos de facilitar sobre manera la colonizacion. (Debats.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 28 de Enero.

Hemos oido decir que Larocha sale de aqui, y que el batallon de su mando se diseminará en varios destacamentos. (Situacion.)

El liceo da señales de vida. Tiempo era de que volviese este establecimiento á ocuparse en objetos de pública utilidad.

Ha abierto cuatro cátedras, y creemos correspondían á las esperanzas que han inspirado.

El martes es el segundo baile de máscaras en aquel establecimiento. Concurridísimo ha sido el primero; y lo escogido de la sociedad, y lo bien servido de las dependencias nada deja que desear. Los socios directores, desean darle todo el realce posible, han remediado algunos defectos que la experiencia ha demostrado. Se nos ha dicho que á imitacion de los bailes de Villahermosa tratan de introducir algunos walses coreados; novedad que contribuirá á su mayor lucimiento.

Los señores socios que han tomado sobre sí el trabajo de dirigir los bailes pueden quedar satisfechos, porque los resultados han correspondido á sus desvelos, proporcionándonos una diversion, que por su elegancia y gusto, es propia de la cultura que tanto distingue á las clases acomodadas de Valencia. (Id.)

Sale hoy de esta el brigadier Magaz con destino al Maestrazgo, y nombrado gobernador de Morella. Valencia no olvidará cuanto hizo en la memorable noche del 16 de Junio, y su adhesion al actual orden de cosas. (Id.)

Tenemos entendido que en el dia de anteayer se hizo en esta capital un grande descubrimiento de ladrones incógnitos que se albergaban en ella, habiendo sido presos cuatro de ellos, sienlo su capitan Juan Antonio Maestre, de Elda, hombre de atroz conducta, segun tenemos entendido, terror de aquel pais: los otros tres son, uno de Fuente de la Higuera, otro de Montesa y otro de Benaguacil, algunos con armas prohibidas, habiéndose tratado de fugar dicho Maestre, cuyo importante servicio se debe á la actividad y buen celo por el bien público de los fusileros de esta provincia y su digno comandante D. Antonio Ribera.

Tambien nos consta que estos dias pasados se han prendido varios desertores del ejército, y esperamos no dejarán su decidida persecucion contra los criminales. (D. M.)

Sabemos positivamente que en la semana próxima va á principiarse la obra que debe verificarse para abrir al culto la capilla de San Vicente Ferrer y la de los Reyes en el suprimido convento de Santo Domingo. Anunciamos esto con la mayor satisfaccion, y felicitamos á las comisiones del ayuntamiento, de la capitanía general y de la academia de San Carlos por el celo y eficacia con que han llenado su honrosa mision. Hacia ya tiempo que aquellas dos magnificas capillas se hallaban abandonadas á la oscuridad y al silencio, y era sensible permaneciesen en este estado esas dos suntuosos monumentos de arquitectura de dos épocas. La de los Reyes por su antigüedad y solidez, y la de San Vicente por su lujo y magnificencia, no debian quedar sepultadas entre los escombros; y el abandono en que se hallaban llamó por fin la atencion de los apasionados á las artes. Impulsado por este sentimiento artístico presentó D. Vicente Boix una proposicion á la academia, que suscrita y apoyada tambien por el secretario de aquella corporacion D. Vicente Marzo, y por el celoso socio D. Mariano Antonio Manglano, fue acogida y admitida con entusiasmo, elevándose en seguida una respetuosa exposicion á la junta de salvacion, en la que se pedia la capilla de los Reyes para panteon provincial, y la de San Vicente para el culto divino.

La junta lo acordó sin discusion, y el gefe politico Don Joaquin Armero y el Sr. Boix como secretario prestaron todo su apoyo á tan útil, al par que religioso pensamiento. El ayuntamiento, invitado al efecto, nombró á D. Pedro Vidal, y el general Sr. baron del Solar á D. Vicente Martí Dadero, para que en union de D. Mariano Antonio Manglano, D. Vicente Marzo y D. Vicente Boix, individuos de la academia, llevasen á cabo el proyecto. Desde entonces no han cesado estos señores de activar su cometido; y vencidas por fin todas las dificultades, han celebrado últimamente una reunion, á la que han sido llamados el Sr. marqués de Montartal, D. Salvador Oliag, el presbitero D. Francisco Vidal, prior que fue de Santo Domingo, y otros religiosos de dicha orden; y se acordó invitar, ademas de las autoridades y corporaciones de la capital, á otras personas religiosas y apasionadas á las artes, con el objeto de recoger los fondos necesarios para que puedan abrirse las capillas en el dia de San Vicente.

Nosotros por nuestra parte excitamos tambien el celo de este ilustrado y piadoso vecindario á que contribuya con sus limosnas á la realizacion de la obra que la comision principia con sus propios recursos. Los depositarios son D. Salvador Oliag, plaza de Santo Domingo, núm. 12 nuevo, y el Sr. vicario de las monjas de Santa Catalina de Sena D. Francisco Vidal.

No concluiremos sin dar las gracias al distinguido cuerpo de artillería por haber mantenido con tanto esmero las referidas capillas, que apenas han sufrido deterioro, y al Sr. Don José Fuentes que tanto ha contribuido á la conservacion de aquellos lugares destinados por mucho tiempo á la custodia de los efectos del parque. (Id.)

#### MADRID 2 DE FEBRERO.

En el dia 23 del mes pasado tuvo la honra de presentarse á felicitar á S. M. en nombre de la provincia de Murcia una comision compuesta de los señores D. José Rafael Guerra, D. Ceferino Lopez y D. Agustín Braco y Lopez, acompañados del excelentísimo Sr. conde de Lalaing y de Balazote, gentil-hombre de cámara y Diputado á Cortes por aquella provincia.

El Sr. Guerra llevó la palabra, y dijo:

Señora: La provincia de Murcia nos envia á repetir en presencia de V. M. los sentimientos de amor y respeto, de su adhesion y lealtad de que tiene tantas relevantes pruebas. En Murcia, Señora, siguen hoy unidos como el primer dia todos los que en bien de su pais se abrazaron olvidando sus anteriores denominaciones; y su alianza fue tan cordial y sincera, que no se cuenta al presente discordia alguna. Quieta y tranquila, feliz y contenta, solo desea que V. M. goce larga vida, reinando en España, pudiendo reunir en derredor de su trono á todos sus hijos, hermanando el orden con la libertad. Dignese V. M. acoger nuestros votos con toda benevolencia.

S. M. se dignó contestar que habia oido con agrado la expresion de los sentimientos de la pro-

vincia de Murcia, esperando que con su cooperacion podrá hacer la felicidad de la España, hermanando el orden con la libertad.

Acto continuo se dignó S. M. dar á besar su Real mano, haciéndolo tambien la Serma. Sra. Infanta, su augusta Hermana, que se halló en todo presente.

Señora: La Milicia nacional de ambas armas de la villa de Estepa acude á los P. de V. M. á exponer sus sentimientos de adhesion al Trono y á la augusta Persona de V. M., su regocijo por la feliz declaracion de mayoria y su indignacion por el atentado que sufrió V. M. de un súbito ingrato en la noche 28 de Noviembre último.

No habria sido tan tarda esta fuerza cívica en dirigir á V. M. la voz de su corazon si la inseguridad de su existencia, disminuía del encono con que la ha mirado la diputacion provincial de Sevilla desde su creacion, debida al glorioso pronunciamiento último, no la hubiera hecho esperar á dias mas seguros para parecer ante el solio que V. M. ocupa como un cuerpo vigoroso y de larga vida; pero prolongábase demasiado tiempo su silencio, y continuando ella misma amagada de muerte por el cuerpo provincial, no quiere respirar sin haber hecho antes el homenaje de su lealtad, de la que será víctima si V. M. no le tiende una mano de justicia y de proteccion.

Plegue á Dios conservar muchos años la villa de V. M. para felicidad de España. Estepa 19 de Enero de 1844. Señora. = A. L. R. P. D. V. M. = El comandante de infantería, Joaquin González = El comandante de caballería, Antonio Hidalgo. = Por la clase de capitanes, Francisco Pleitès y Caicedo. = Por la de tenientes, Pablo González. = Por la de subtenientes, José Hidalgo. = Por la de sargentos, José Peña y Camacho. = Por la de cabos, José B. Baeos. = Por la de Milicianos, Baltasar de Motas y Juan de Abalos.

Señora: El presidente y cabildo de la santa metropolitana y patriarcal iglesia de Sevilla, con el mas profundo respeto á V. M. expone: que en el momento de habérsela hecho saber la Real orden de V. M., comunicada por el subsecretario de Gracia y Justicia con fecha de 19 del corriente á este gobierno eclesiástico, alzan lo el confinamiento de su venerable virtuoso prelado, fue de tal magnitud su gozo que ninguno de los individuos que lo componen podía, ni aun por los mayores esfuerzos, expresar los afectos de gratitud de que estaba poseído.

Señora: V. M., digna sucesora de San Fernando y católica Reina de las Españas, nunca podría olvidarse ni del culto de la divina religion ni de los medios por donde mas eficazmente enjugase las lágrimas de sus ministros: así lo esperó este cabildo catedral desde el instante mismo en que almiró á V. M. en el pleno ejercicio del poder supremo, y por tal conviccion y con la mayor esperanza elevó su voz á los pies de su augusto trono impetrando de su piedad inata la gracia que ha recibido. Esta ciudad invicta y su arzobispado, todo su clero catedral y parroquial, ni cesan de bendecir á V. M., i tampoco de elevar al cielo sus fervientes oraciones para que la divina Providencia colme á V. M. de sus bienes, y que dilatando los años del feliz reinado de V. M., disfrute la España y su católica religion y sus ministros de toda la abundancia, de toda la consideracion y felicidades que se prometia de las ideas de benevolencia y dulzura de V. M.

Dignese V. M. admitir la mas ferviente gratitud de este cabildo por tan singularísima gracia, debida á los religiosos y magnánimos sentimientos de V. M., y en la que este cabildo ha recibido ciertamente la mayor distincion y favor de que tanto necesitaba.

Dios nuestro Señor guarle la vida de V. M. muchos años. Sevilla y Enero 25 de 1844. = Diego Hidalgo Barquero. = Fernando Santisteban. = Por acuerdo del presidente y cabildo de la santa metropolitana y patriarcal iglesia de Sevilla, Juan María Marquez, presbitero; secretario.

#### INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

Real decreto nombrando á D. Francisco Martín y de la Rosa embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los franceses. (Núm. 3395)

Otro revalidando los empleos á los individuos que se citan como procedentes del convenio de Vergara. (Id.)

Otro nombrando para varios empleos en el ramo de Hacienda. (Id.)

Otro relevando del cargo de secretario de la direccion general de Presidios á D. Manuel Palacios, y nombrando para su reemplazo, en comision, á D. Agustín Martínez. (Id.)

Otro nombrando secretario en comision del gobierno politico de la provincia de Toledo á D. Valentin José Jimenez, y para el de la de Oviedo, con igual circunstancia, á D. Pedro de Mastrazo. (Id.)

Otro aprobando la planta y organizacion del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, y nombramiento de empleados para la misma. (Id.)

Otro haciendo varios nombramientos de magistrados en diversos tribunales. (Id.)

Real orden concediendo el plazo de dos meses, último é improrogable, á los comprendidos en el convenio de Vergara para la presentacion de documentos. (Núm. 3397)

Real decreto promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Luis Armero. (Núm. 3398)

Real orden encargando á los gefes y autoridades militares cuiden de hacer que se observen los artículos de la ordenanza que tratan del saludo de los inferiores para con los superiores. (Id.)

Real decreto aprobando la planta de las secretarías de los gobiernos politicos propuesta por el Ministro de la Gobernacion de la Peninsula. (Id.)

Otro aprobando la planta de la secretaria del ministerio de Hacienda propuesta por el Ministro del ramo. (Núm. 3399)

Otro reformando el personal de la misma. (Id.)

Otro declarando cesantes á los individuos de la propia secretaria que en el mismo se expresan. (Id.)

Otro nombrando al marques de Casa-Irujo comisario régio del Banco de San Fernando. (Id.)

Otro reponiendo á D. Antonio Godínez en su antiguo empleo de ministro togado del tribunal mayor de Cuentas, y á Don Ramon Gonzalez Rebles en el de visitador general de las fábricas de jabon de esta provincia. (Id.)

Otro nombrando Senadores por la provincia de Gerona. (Id.)

Circular para que los gefes políticos remitan en el término de 15 dias al ministerio de la Gobernacion de la Peninsula las hojas de servicio de todos los empleados de sus respectivas secretarías. (Id.)

Otra mandando que los gefes políticos publiquen en el Boletín oficial de sus respectivas provincias los artículos 11, 12 y 17 del Real decreto de 1.º de Enero. (Id.)

Otra haciendo igual prevencion con respecto á los artículos 1.º al 7.º inclusive del mismo decreto, relativos á los aspirantes á oficiales del cuerpo de administracion civil. (Id.)

Real decreto nombrando á D. Angel Saavedra ministro plenipotenciario cerca del Rey de las Dos Sicilias. (Número 3400.)

Otro declarando intendente efectivo al administrador de la aluana de Barcelona, mandando la desempeñe hasta que se le designe provincia. (Id.)

Otro declarando cesante al intendente de la provincia de Lugo D. Roberto Monziz, nombrando para esta á D. Vicente Maria Jaudenes, y para la que deja este á D. Joaquin Strüngere. (Id.)

Otro trasladando al intendente de Jaen á la de Almería, nombrando en comision para la primera á D. Joaquin de la Mota. (Id.)

Otro nombrando intendente de Vizcaya á D. Antonio de la Escosura y Hevia. (Id.)

Circular mandando cesen desde luego los abonos que los pueblos hacian á las inspecciones y subinspecciones de la Milicia nacional. (Id.)

Real orden para que se atienda en el pago de sus haberes á los magistrados y jueces con igual proporcion que á las demas clases activas. (Id.)

Real decreto aprobando el adicional al reglamento del tribunal supremo de Justicia y á las ordenanzas de las audiencias. (Número 3401.)

Otro sobre que los magistrados del tribunal supremo y de las audiencias ocupen el lugar que les corresponde despues de los presidentes de sala. (Id.)

Otro promoviendo al duque de Castroterreño á la dignidad de capitán general de ejército. (Id.)

Otro elevando al teniente general D. Ramon Maria Narvaez á la dignidad de capitán general de ejército. (Id.)

Otro declarando jubilado á D. Manuel Cortés, director de la liquidacion de la deuda del Estado, y nombrando en su reemplazo á D. José Diaz Sarralde. (Id.)

Circular encargando á los gefes políticos promuevan una suscripcion para socorro de los que perdieron sus fortunas en el fuego de la Alcaicería de Granada. (Id.)

Real decreto nombrando á D. José Muñoz Maldonado secretario general de la comisaría y tribunal de Cruzada con voto en el mismo. (Número 3402.)

Otro declarando cesante á D. Basilio Roldan, secretario de la comisaría general y tribunal de Cruzada. (Id.)

Otro admitiendo á D. Melchor Ordoñez la renuncia del cargo de gefe político de la provincia de Málaga, y nombrando en comision en dicho destino al brigadier D. Agustin Caminero. (Id.)

Otro nombrando gefe político en comision de la provincia de la Coruña al brigadier D. José Martinez, declarando cesante de este cargo á D. Enrique Vedia. (Id.)

Circular autorizando al oficial mayor del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula para que legalice los documentos presentados á este fin en el de Estado. (Id.)

Real decreto declarando cesante al gefe político de Valladolid D. Diego Manuel de Mosquera, y nombrando en su reemplazo á D. Laureano de Arrieta. (Id.)

Real orden determinando que desde el dia de la fecha no se dé curso á ninguna solicitud de los farmacéuticos que soliciten examinarse en comision, no siendo dirigidas ó informadas por los directores de las facultades ó colegios respectivos. (Id.)

Real decreto revalidando en sus empleos á los individuos que en él se expresan como procedentes del convenio de Vergara. (Id.)

Circular para que toda subasta de finca, foro, censo ó de cualquiera otra clase de bienes nacionales, cuya tasacion ó capitalizacion no pase de 20 rs., se considere de oficio. (Id.)

Otra á los regentes de las audiencias para que por las dependencias de su cargo se abra la suscripcion prevenida en favor de los que perdieron sus fortunas en el incendio de la Alcaicería de Granada. (Id.)

Real decreto revocando el decreto expedido por el ex-Regente del Reino suspendiendo el pago de la asignacion hecha en la ley de presupuestos á la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon. (Número 3403.)

Otro nombrando intendentes para varias provincias. (Id.)

Real orden para que cesen los documentos de giro de la centralizacion de la deuda flotante que no lleven el timbre seco. (Id.)

Real decreto revalidando los empleos á los individuos que en el mismo se expresan como procedentes del convenio de Vergara. (Id.)

Real decreto aprobando el reglamento orgánico del cuerpo de administracion civil. (Número 3404.)

Otro nombrando en las plazas de inspectores de la administracion civil á los sujetos que en él se designan. (Id.)

Otro declarando cesantes á los gefes políticos de las provincias, islas Baleares y Burgos, y nombrando en su reemplazo para la primera á D. Joaquin Maximiliano Gibert, y para la segunda á D. Mariano Herrero. (Id.)

Otro nombrando gefe político en comision para la provincia de Gerona á D. José March y Lahores, y para la de Vizcaya, tambien en comision, á D. Antonio de la Escosura y Hevia. (Id.)

Otro revalidando en sus empleos como procedentes del convenio de Vergara á los individuos que expresa. (Id.)

Real orden determinando se incluya en la Gaceta la sentencia de revista dictada por el tribunal supremo de Justicia en causa seguida contra D. Miguel Maria de Fuentes. (Id.)

Contestacion del Sr. Infante D. Enrique Maria de Borbon á la comunicacion que se le dirigió por el Excmo. Sr. Ministro de Marina del Real decreto de 20 de Diciembre último, por el que S. M. se dignó promoverle á teniente de navio de la armada nacional. (Id.)

Real decreto nombrando intendente en propiedad de la provincia de Barcelona á D. Estéban Sarró. (Número 3405.)

Otro determinando que D. Manuel de Sierra sustituya en sus ausencias y enfermedades al contador general D. José Maria Perez. (Id.)

Otro nombrando varios empleados en el ramo de Rentas. (Id.)

Real decreto nombrando director del conservatorio de Artes á D. Joaquin Alfonso. (Número 3406.)

Real orden no admitiendo S. M. la dimision que ha hecho de la dignidad de capitán general el Sr. D. Ramon Narvaez. (Id.)

Otra declarando tan preferentes las atenciones del cuadro activo de marina como las del ejército. (Id.)

Respuesta del Sr. Ministro de Marina á la proposicion de los Sres. Septimius, Arabin y compañía. (Id.)

Real decreto aprobando la reforma radical y completa en el sistema de contabilidad moral que se sigue en los establecimientos penales. (Número 3407.)

Real orden declarando cesante á D. Pedro Miranda, director de Caminos, y nombrando para su reemplazo á D. Manuel Varela y Limia. (Id.)

Otra anulando el contrato de 400 millones de D. José Salamanca. (Id.)

Real decreto exonerando á D. Joaquin Francisco Campuzano del cargo de secretario de las órdenes de Carlos III ó Isabel la Católica. (Id.)

(Se continuará)

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Enero á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 19 $\frac{1}{2}$ , 20, 19 quince dieziseisavos y 19 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.: 20 y 21 á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  por 100 en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, 28 $\frac{1}{2}$  y 28 $\frac{1}{2}$  al contado: 28, 28 $\frac{1}{2}$ , 27 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ , 28 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ , 29, 28 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ , 29 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. y firme: 29 $\frac{1}{2}$ , 50 y 29 á v. f. ó vol. á prima de 1 y  $\frac{1}{2}$  por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 25 á 60 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ .

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 6 $\frac{1}{2}$  al contado: 6 $\frac{1}{2}$  y 7 á 60 d. f. ó vol.: 6 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$ . Paris, 16-10 á 9.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id. id.	Santander, $\frac{1}{2}$ pap. id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id. id.	Santiago $\frac{1}{2}$ id. id.
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ id. id.	Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ din. d.
Coruña, $\frac{1}{2}$ id. id.	Valencia, $\frac{1}{2}$ pap. d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ din. d.	Zaragoza, 1 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Melchor Ruiz de Zorrilla, juez de primera instancia del partido de Inca, de la provincia de Mallorca.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la obtencion y disfrute de los bienes y réditos correspondientes á la capellanía perpetua y colativa fundada en el convento de religiosas de Santa Margarita de la ciudad de Palma de Mallorca por D. Antonio Margel, apoderado especial de D. Fausto Gutierrez Gayon, vecino de la de Cádiz, usando este de la facultad concedida por D. Santiago del Real, del comercio de Méjico, para que dentro del término de 40 dias comparezcan ante mi juzgado y en el oficio del presente escribano por sí ó por medio de procurador á deducir su derecho en los autos en que Pedro Antonio Burguera, vecino de dicha ciudad de Palma, solicita se declare á su favor las 90 libras, 6 sueldos, 3 dineros en que está dotada la mencionada capellanía, pues le oiré y guardaré justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará todo el perjuicio que haya lugar, y procederé á lo demas que haya lugar en derecho.

Juzgado del partido de Inca á 10 de Julio de 1843. = Melchor Zorrilla. = Por mandado de su merced, Jaime Labres, escribano.

D. Luis de San Juan, secretario honorario de S. M. y juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Hago saber á D. Juan de Montenegro, en concepto de heredero de su difunta consorte Doña Maria Barron y Poswer, como en este mi juzgado y escribanía del infrascrito penden autos ejecutivos y en estado de apremio que se siguen á solicitud de D. José Soriano, abogado de este ilustre colegio, contra los herederos de D. Guillermo Barron sobre cobranza de maravedis, en los cuales fue embargada una hacienda nombrada de Granadinos, situada en el callejon de Nadales, término de esta ciudad; y habiéndose solicitado por el actor que para el reintegro de 54,890 rs. 17 maravedis que se le deben se proceda á la subasta de dicha finca y á su aprecio por peritos que las partes nombren, manifestándose que el D. Juan de Montenegro se halla ausente de los dominios españoles, por el presente lo cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 dias que se le señalan parezca por sí ó por medio de persona competentemente autorizada á realizar el expresado nombramiento de peritos, estar y ser presente á todos los actos y diligencias que en dichos autos se practiquen; apercibido que en su defecto se le nombrará un defensor ju-

dicial con quien se entenderá la sustanciacion del juicio, y lo que se opere le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 23 de Enero de 1844. = Luis de San Juan. = Por mandado de S. S., Francisco de Quero.

A virtud de providencia del Sr. D. Juan Chinchilla, juez de primera instancia de esta capital, encargado del juzgado vacante de Maravillas, referendada por el escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á D. Patricio Elias Gough, de nacion frances, y cuyo paradero se ignora, para que en término de 10 dias, contados desde la publicacion de este aviso, comparezca ante dicho señor juez y escribanía á fin de hacerle saber el traslado que se le ha conferido de cierta deman a civil; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

## BIBLIOGRAFIA.

LOS ESPAÑOLES pintados por sí mismos. Coleccion de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratados tirados aparte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edicion de lujo.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Carretas, á 3 rs. entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte: para los Sres. suscritores al nuevo Avisador á 2 rs.

Desearlo el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores al Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del nuevo Avisador: por manera que cada entrega de los Españoles pintados por sí mismos no les tendrá de coste mas que 2 rs. vn. Van publicadas ya 58 entregas.

Hoy se reparten las entregas sétima y octava pertenecientes al tomo segundo que son:

La Maja, por D. Manuel M. de Santa Ana. = El Grumete, por D. Antonio Ribot y Fontseré.

Continúa abierta la suscripcion en la librería ya indicada.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonia.

2.º El drama en tres actos, traducido del frances, titulado

## EL LIBELO.

3.º Las Mollares.

4.º Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un acto y en verso, titulado

## YA MURIO NAPOLEON,

en el que la primera actriz Doña Matilde Diez desempeñará uno de los principales papeles.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonia.

2.º La acreditada comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

## LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3.º Pas-de-deux del primer acto de la Giselle por Mme. y Mr. Finart.

4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

## LOS CURRUTACOS CHASQUEADOS

## EL ABATE PIRACAS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

La muy aplaudida comedia en cinco actos del célebre Scribe, tan concurrida en todas sus representaciones, titulada

## EL VASO DE AGUA.

Terminando la funcion con baile nacional.

A las ocho de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonia.

Seguirá la comedia nueva de gracioso, traducida del frances, en dos actos, titulada

## PROBAR FORTUNA

## BELTRAN EL AVENTURERO,

en la que el primer actor D. Juan Lombia desempeñará el principal papel.

Intermedio de baile nacional.

Seguirá la pieza nueva, en un acto, traducida del frances y acomodada á nuestra escena, con el título de

## QUIERO SER COMICA,

en la que la primera actriz Doña Juana Perez desempeñará el principal papel.

Terminando la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Gran concierto dividido en dos partes, compuesto de piezas escogidas de las mejores óperas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.